ROLETIN



JFICIAI

DE LEON DE LA PROVINCIA

Administración - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700. imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916.

Sábado 15 de Marzo de 1947

Núm. 62

No se publica los domingos ni dias festivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1.50 pesetas.

Advertencias. -1." Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de

cada número de este Boletín Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el Boletín Oficial, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado. EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

CIRCULAR NUMERO 12

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a pro-puesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la glosepeda, en el término municipal de Quintana del Castillo, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 27 de Julio de 1946

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 8 de Marzo de 1947.

El Gobernador civil Carlos Arias Navarro

CIRCULAR NÚM. 13

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizoo-tias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Gloso-peda en al Marsino municipal de peda, en el término municipal de Cimanes de la Vega, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 17 de Agosto de 1946.

Lo que se publica en este pe-

riódico oficial, para general conocimiento.

León, 10 de Marzo de 1947.

El Gobernador civil,

Carlos Arias Navarro

CIRCULAR NUM. 14

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Glosopeda en el término municipal de Cea, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 10 de Julio de 1946.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conoci-

León, 11 de Marzo de 1947.

El Gobernador civil. Carlos Arias Navarro

> 0 0 CIRCULAR NUMERO 15

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Glosopeda, en el término municipal de Villamol, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 6 de Agosto de 1946.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León: 11 de Marzo de 1947.

El Gobernador Civil, Carlos Arias Navarro

CIRCULAR NUMERO 16

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganaderia, se declara oficialmente extinguida la Glosopeda en el término municipal de Saelices del Río, cuya existencia fué de-clarada oficialmente con fecha 6 de Agosto de 1946.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León. 11 de Marzo de 1947.

- El Gobernador civil,

Carlos Arias Navarro

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se hace saber que por el Recaudador de Contribuciones de la zona de Astorga, ha sido nombrado Auxíliar recaudador de la misma D. Andrés Alvarez García.

Lo que se hace público para conocimiento de las Antoridades y contribuyentes.

León, 13 de Marzo de 1947.-El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.-V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan Lago.

Delegación de Industria de la provincia de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Remigio Bada Bada, de León, en solicitud de instalación de una industria de fabricación de ladrillo y teja.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O.M. de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

HA RESUELTO:

Autorizar a D. Remigio Bada Bada, para la instalación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.* Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada seré como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

5.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposión ministerial.

León, a 6 de Marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 850

DE CIRCULACION DE AUTOMOVILE

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de León, durante el mes de Febrero de 194

Servicie	Particular Público, Particular Idem.
Domicilio	Torre del Bierzo Ponferrada. León. Almanza. Truchas.
Nombre y apellidos de, propietario	Benito Viloria Alvarez Benjamín Rodríguez Barrio Alberto Pérez Arroyo Manuel Santiago Rodríguez Rogelio González Carracedo
Carga	3.500 3.500 3.500 3.500
Tara	2.400 3.600 1.000 1.500
Número de asientos	ଳଳ∸୍ୟ ୟ
Forma	Camión Camión Motocicleta. Camión Camión
Cilindros	. 00m40
Motor	CB 186608460 125713948 M-170 3563790 LE-806
Marca	Ford
Dia de la Inscripción	10-2-1947 11-2-1947 15-2-1947 25-2-1947 28-2-1947
Categoria	ಷ ಷ ಪ ಷ ಣ'ಣ' → ಣ'ಣೆ
Número de matrícula	LE-3.734 LE-3.735 LE-3.736 LE-3.737 LE-3.737

León, 4 de Marzo de 1947. - El Ingeniero sefe, F. Roderos

Jefatura de Obras Públicas

Provincia de León

TRANSFERENCIAS

RELACION de las transferencias verificadas en esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el pasado mes de Febrero de 1947.

	THE STREET STREET OF STREET STREET	realizaba	a realizar	rorma	Dueno anterior	Vecindad	Dueno actual	Vecindad
LE-3.315 81-14.591	Ford	Público I	Público	Camión	Anastasio Alonso	Reyero	Miguel Garriga Castellvi Ceferino Sánchez Martínez	Barcelona.
-2.885					David Sánchez García	León	Emilio González Martínez	Trobajo Camino
M-28.380	rolet	BV20/		-	Juan Ramón Burón	La Coruña	Manuel Flórez García	Astorga.
- 24.012	Studebaker		ALC: N		Segundo Costillas Gil Ernesto Albendea Gómez	Idem	Matías Robia Contreras	Trobajo Camino.
-3.204	Ford	2	-	DOM: SOUTH A	Gabriel de la Fuente Casado	Ponferrada	Ricardo Garcia Martínez	Viltablino.
			200	1	Maximino Alonso Alvarez	León	Ignacio Pérez Blanco	. Idem.
ZA-399	Citroen	Particular.		Furismo.	Epifanio Férez Martin	Villabraguina	Visitación Blanco Delgado	Mansilla las Mulas
9			Público	-	Juan González Rubio	Quintana,	Andrés González de Paz	Sta. M.ª Páramo.
-44.401		Particular.	-	Turismo.	Iulio Gómez Bustillo	Astorga	Leopoldo Fernández Luengo	Astorga.
-19,536	Donel-Cedel			-	Cipriano Calvarro Roldán	Ciudad Rodrigo	Cruz Lozano Compadre	Portilla la Reina.
-3.935				100	Eugenio Cueto Cueto,	Infiesto	Jeronimo Canón Barriales	Valencia D. Juan
F-2.741	Ford	Particular.	Publico	Turismo.	Eladio Manzano Olano	Leor	Iosé Espinosa Infanzón.	I ruebano.
Sel le	et				Manuel Rodríguez Diaz	Casgas del Narcea	Consuelo Flecha Aller	Idem.
F-9.473	Crah-Az-Paiore	Particular.	Particular	Turismo.	Ose Luis Linaza de la Cruz	Idem	Felix Alonso González	Veracervera.
M-66.818	Studebaler	-		10000	Maximino Alonso Alvarez	Idem	Jesús Lanza Rodríguez	Cangas del Narcea
E-2.609	Dodge	1000	-	10000	Bernardino Ramos Hernández,	La Bañeza	Luis Alvarez Alonso	Torre de Babia.
1 A-4.122	Ceirano	Particular	Particular	Camion.,	Sira Pedrosa Bianco	Valladolid	Peimundo Sanchez Hernandez	Castrilla de C.
-71,412	Oppel			0.000	Félix Gómez García	Madrid	Sebastián Hernández Magarro	Idem.
	Ford	i	:		Soledad Llanos Suárez	Azadinos	Alfenso Rueda Fernández	Puente Almuhey.
E-1.261	Buick	Público	:	Turismo.	Ciriaco Cimadevilla	Lario	Andrés Dominguez García	Vegacerneja.
F-2.763	Chevrolet		Público	Camión	Marieo de Diego	Ponferrada	Manuel González v Enifanio Ríva.	a. Becerrea.
4.583	Ford	1		_	losé López González	Ambasaguas	Emilio Vega García	
E-2.827	Chevrolet	:	Público	Camión.	Cesáreo Rodríguez García	León	Gregorio Alonso Igual	León.
0-5.825	Fiat	Particular	ar		Tuan Fernández Martínez	Gavilanes	Nicolás Rodríguez López	León.
SE-10.393					Benito Palencia Villar	Villarramiel	Marcelino Franco Rodriguez	S, Martin del C.
VA-975	Citroen	:		Turismo.	Manuel de Celis Rodríguez	León	Siro Kodriguez de Artiaga	León.
HIT-1910	Chevrolet.,	Particular Dartian	Dartigular	Motoriel	Motoriel Autonia Consella Oblanca	Solomonos	Trhang Dames Coldaran	Matellana

DISTRITO MINERO DE LEON

ANUNCIO

Se hace saber: Que el Excelentisimo Sr. Gobernador Civil ha aprobado los expedientes de las minas que a continuación se mencionan, lo que se anuncia con objeto de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de Mineria vigente.

«Manolita» n.º 10.386 (bis), de mineral de Carbón, de 7 Hectareas, en el Ayuntamiento de Noceda, cuyo interesado es D. José María Fernández Solana, vecino de Ponferrada, v representante D. Joaquin Fernández

Peláez, de León.

«Fuente Blanca» n.º 10.667, de mineral indeterminado, de 15 Hectáreas, en el Ayuntamiento de Murias de Paredes, cuyo interesado es don Sergio Martinez Mantecón, vecino de León.

«Berciana» n.º 10.846, de mineral de Calamina, de 30 Hectáreas, en el Ayuntamiento de Priaranza, cuyo interesado es D. Albito Digón Orallo, vecino de Toral de los Vados, y representante D. Lucio García Moliner, de León.

«Asturiana Primera» n.º 10.859, de mineral indeterminado, de 42 Hectáreas, en el Ayuntamiento de Sobrado, cuyo interesado es D. Adolfo Baranda Cabezudo, vecino de Gijón.

«Asturiana Segunda» n.º 10.860, de mineral de Plomo, de 12 Hectáreas, en el Ayuntamiento de Sobrado, cuyo interesado es D. Adolfo Baranda Cabezudo, vecino de Gijón.

León, 12 de Marzo de 1947.-El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Administración municipal

Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

Confeccionado el presupuesto para el presente año, de esta Agrupación Comarcal de Municípios para atenciones de la Administración de Justicia Municipal, queda expuesto al público por el plazo reglamentario, al objeto de oir reclamaciones

Magaz de Cepeda, 10 de Marzo de 1947. – El Presidente, Pedro García.

Ayuntamiento de Santa Maria del Páramo

Formado el presupuesto para gastos de Administración de Justicia del Juzgado Comarcal, se halla de juicio verbal civil que luego se dirá, manifiesto en la Secretaria de este ha recaído sentencia, cuyo encabe-Ayuntamiento, durante el plazo de zamiento y parte dispositiva son quince días, para oir reclamaciones.

Santa María del Páramo, a 10 de Marzo de 1947.-El Alcalde, Satur- torga, a seis de Marzo de mil novenino Francisco.

Avuntamiento de Palacios de la Valduerna

Rendidas las cuentas de Ordenación y Depositaria del año de 1946, así como las de Administración del Patrimonio municipal del aludido año, y la de Depositaria de Fondos ajenos al presupuesto de igual año, de conformidad con lo que previene el vigente Decreto de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, se hallan expuestas al público por espaciode quince días, para que durante di-cho plazo y los ocho días siguientes, se formulen contran las mismas cuentas reclamaciones se consideren oportunas,

Palacios de la Valduerna, a 10 de Marzo de 1947. — El Alcalde, Gaspar

Cátro.

Entidades menores

Junta Vecinal de Manzaneda

De acuerdo con lo ordenado por el Ilustrísimo Sr. Ingeniero Jefe de la 2.ª Sección del Distrito Forestal de León, en oficio número 48 de fecha 3 de Febrero actual, que dirije al se-ñor Guarda Forestal de Truchas, la Junta Vecinal del pueblo de Manzaneda, Ayuntamiento de Truchas (León), acuerda sacar a pública subasta, cuarenta y seis palos de la especie (Roble), procedentes de corta fraudulenta en el monte núm, 53 de los del catálogo de esta provincia y propios de Manzaneda.

La subasta tendrá lugar el día que cumpla los veinte, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, celebrándose la subasta en público concejo y bajo el tipo de tasación de cuatrocientas

(400) pesetas.

El que resultare rematante deberá ingresar en arcas del pueblo de Manzaneda la totalidad del remate, y en la Habilitación del Distrito de la provincia, la cantidad que le sea asignada, asi como el importe del presente anuncio en el Boletin Ofi-

Manzaneda, 16 de Febrero de 1947. El Presidente de la Junta Vecinal. Primo Fernández.

Núm 138.-51,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Comarcal de Astorga Don Angel García Guerras, Juez Comarcal de Astorga.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que luego se dirá,

como sigue: «Sentencia.—En la ciudad de As-804 cientos cuarenta y siete; el señor

D. Angel García Guerras, Juez Co. marcal de esta demarcación, ha visto y examinado los precedentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes: de la una como demandante, D. Francisco Manrique Quintana, mayor de edad tratante y vecino de Astorga, representado por el Procurador D. Manuel Martinez y Martinez, y de la otra, como demandado, D. Ildefonso Gó mez García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Zacos, sobre reclamación de seiscientas pesetas

Fallo: Que declarando rebelde al demandado D. Ildefonso Gómez Garcia y ratificando el embargo preventivo practicado, debo condenarle y le condeno a que abone al demandante D. Francisco Manrique Quintana la cantidad de seiscientas pesetas, interés legal desde la fecha de interposición de la demanda hasta su total pago, reintegro del pagaré, impuestos, derechos y recargos que haya de satisfacer a la Hacienda, imponiéndole expresamente el pago de las costas y gastos de este juicio y el de los derechos y gastos del Procurador demandante conforme a lo estipulado en la obligación. Así por esta mi sentencia, que será noti-ficada al demandado en la forma prevenida por la Ley, definitivamente_juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. – Angel G. Guerras. – Rubricado».

Y para su publicación en el Bole-TIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto en Astorga, a siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. -Angel G. Guerras .- P. S. M.: El Se-

cretario, Timoteo Martín.

Núm. 139.-56,00 ptas.

Cédula de citación

Por la presente se cita al procesado José Azcona Mier, que residió en el barrio de El Pico, de Galdames, marchándose posteriormente a Durango, donde prestó servicios en el barrio Orozqueta, caserio Hecha, habiendo marchado de allí hace unos 15 días con el fin de trabajar en la cuenca minera de la provincia de León, con el fin de que el dia 10 de Abril próximo a las diez horas, se persone en la Ilma. Audiencia provincial de Bilbao, para asistir a las sesiones de juicio oral de la causa 10-45, sobre lesiones, que comienzan dicho día, apercibiéndole que de no comparecer, le causará el perjuicio a que haya lugar.

Valmaseda, 7 de Marzo de 1947. El Secretario, V. Ostalaza.

LEON

Imp. de la Diputación provincial